



Radicado: 086344089001-2021-00273-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho Proceso EJECUTIVO, iniciado por ANDERSON MAZA MIELES a través de endosatario en procuración doctor ROBERTO JOSÉ SARMIENTO POLO, en contra de DAGOBERTO LUNA y ALCIDES SIERRA, informándole que la demanda no fue subsanada. Sírvase proveer. Sabanagrande, noviembre 17 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se observa que la parte demandante no presentó escrito para subsanar la presente demanda, inadmitida mediante auto de fecha octubre 22 de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. DESANOTAR el presente proceso del libro radicador.
3. No habrá necesidad de desglose o entrega de la demanda y sus anexos legales teniendo en cuenta que la misma se presentó por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6836d063829e614b50980d2c52d6cabb4edd5c745dc63cdd4dd347bf68aaa5d**

Documento generado en 17/11/2021 10:48:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>